



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 05 MAY 2011

VISTO:

El artículo 9° (Título II, Capítulo I) del Estatuto de la Universidad, sobre la provisión de cargos de Auxiliares docentes por concurso público (Ordenanzas "A.U." N° 007 y 008).

La Resolución CDFCN. N° 114 11

El Expediente CUDAP-FCN-SJB N° 051/2011, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los pasos previstos en el Reglamento de Concurso de Auxiliares Docentes de la Facultad de Ciencias Naturales (Disposición CDFCN. N° 010)

Que el departamento de Biología General propone el Jurado que actuará en el mencionado concurso.

Que en esta instancia no se cuenta con los representantes del claustro alumnos.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

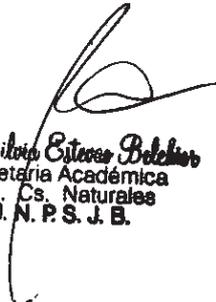
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

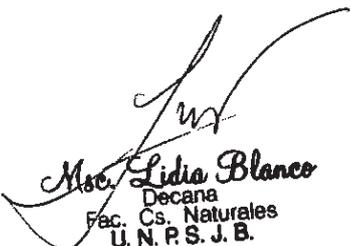
Art. 1°) Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar docente en el Departamento de Biología General, Sede Comodoro Rivadavia, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°) Integrar el Jurado que actuará en el concurso previsto en el artículo 1° según lo detallado en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 121 11


Dra. Silvia Estero Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ANEXO I – Cpde. R.CDFCN. N° 121 11

DEPARTAMENTO: Biología General.

SEDE: Comodoro Rivadavia.

CATEDRA	CANTIDAD DE CARGOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Farmacobotánica	1 (uno)	Jefe de Trabajos Prácticos	Semi-exclusiva

ANEXO II – Cpde. R.CDFCN. N° 121 11

DEPARTAMENTO: Biología General.

SEDE: Comodoro Rivadavia.

Ab
Titulares: Dra. Adriana Concepción Gratti
Dra. Mónica Susana Stronati
Mag. Ana María Berastegui

Suplentes: Dra. Sara Estela Fernández
Prof. Vivien Pentreath
